



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2019-00154-00
DEMANDANTE: COMFENALCO SANTANDER
DEMANDADO: JAVIER CONTRERAS BARON
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 445. AUTO CONOCIMIENTO
TRÁMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente del Banco Caja Social, en la cual informa que ha sido desplazada la medida en virtud de un cobro coactivo. Para proveer. Bucaramanga 18 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Acorde al memorial que antecede, se hace necesario PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente del BANCO CAJA SOCIAL, informando que la medida de embargo sobre los dineros de **JAVIER CONTRERAS BARON** con CC C.C. 1.005.461.309 ha sido desplazada por una similar de origen en un cobro coactivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24223c1edc707151cc62ab53eea9795391fc00e5e9b710a1aab6e47f39b42d4d

Documento generado en 18/07/2022 11:38:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>